

Precios de suscripción

En Logroño.	Un mes.....	2	ptas.
	Tres meses..	5'50	"
	Un año.....	20'50	"
Fuera. ....	Un mes.....	2'50	ptas.
	Tres meses..	7	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

	Por línea	
	Plas. Cts.	
Por 10 días seguidos.....		0'10
Por 15 id. id.....		0'07
Por 30 id. id.....		0'05

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales ó particulares que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las del Excmo. señor Capitán General.

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

## Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 20 de Agosto).

## Gobierno Civil

MINAS

En término municipal de Ezcaray, aldea de Azarrulla, y entre las concesiones mineras «Primera», número 1856, «Quinta», número 1858, por sus líneas Sur 10º-O. y la «San José», número 2744, por sus líneas comprendidas entre las estacas 9 y 23, existe un espacio que puede ser concedido como demasía, y entre la citada concesión «Primera», núm 1856, por su línea O.-10º-N., parte de la S.-10º-O. y parte de la N.-10º-E., la «Aumento», núm. 2758, por sus líneas comprendidas entre las estacas 33 y 39 y la arriba citada «San José», núm. 2744, por sus líneas comprendidas entre las estacas 9 y 23, existe otro espacio que puede ser también concedido como demasía.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del artículo 65 del Reglamento de Minería de 16 de Junio de 1905, y para notificación de los dueños de las concesiones citadas, don Ramón Gorbeña, de Bilbao, y don Jerónimo Dugué de la Fauconnerie, de París.

Logroño, 17 de Agosto de 1912. —El Ingeniero Jefe accidental, José Elvira y Apellániz.

## Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Con objeto de obviar los inconvenientes que puedan oponerse á la pronta posesión en los cargos del Profesorado de Escuelas Normales para que son nombrados los alumnos y alumnas que han terminado este curso sus estudios en la Escuela de Estudios superiores del Magisterio:

Considerando que por estar en período de vacaciones no es precisa su presencia en las Escuelas Normales respectivas hasta que éstas vuelvan á reanudar sus tareas, y que por apremios de tiempo y de trabajo no es posible que estén expedidos los correspondientes títulos profesionales de Maestro ó Maestra Normal antes de que expire el plazo posesorio reglamentario,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que los Profesores y Profesoras de Escuelas Normales de que se trata que sean nombrados en tiempo de vacaciones escolares, puedan tomar posesión de sus cargos en la Escuela Normal que deseen, debiendo verificarlo dentro del plazo de cuarenta y cinco días, á contar desde la fecha de su nombramiento, y debiendo estar en aquellas de que son titulares cuando las necesidades del servicio lo requiera.

2.º Que se siempre que se posesionen dentro de dicho plazo reglamentario, conservarán, para lo sucesivo, el número que obtuvieron en la lista de calificaciones formadas por el Claustro de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

3.º Que aquellos á cuyo favor no se haya expedido el título de Maestro ó Maestra Normal puedan tomar posesión de los cargos de Profesores ó Inspectores para

que hayan sido nombrados, presentando en el acto certificación de haber hecho el pago de los derechos correspondientes á dicho título, á reserva de presentar éste cuando se les haya expedido; y

4.º Que las disposiciones contenidas en los párrafos 2º y 3º de esta Real orden se hagan extensivas á aquellos que sean nombrados para el Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 31 de Julio de 1912.

ALBA

Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta del 20 de Agosto).

## PARQUE DE SUMINISTRO DE INTENDENCIA DE LOGROÑO

1957

A las doce horas del día 3 del mes de Septiembre próximo, se celebrará ante el Director de este Establecimiento y en el local que el mismo ocupa, concurso público para adquirir harina de 1.ª clase y de todo pan, carbones de cok, hulla y vegetal, cebada, sal, leña, paja para pienso y larga de centeno, jabón, sosa cristalizada y petróleo en las cantidades que sean necesarias para cubrir el servicio en el indicado mes, y con arreglo al Reglamento de contratación, ley de protección la Industria Nacional, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Los proponentes deberán acompañar sus proposiciones con resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 de su proposición, con sujeción á los precios límites provisionales que figuran en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones legales y técnicas así como el de precios límites provisionales y las muestras de los artículos estarán de manifiesto en el referido Parque, todos los días no feriados de las nueve á las trece horas.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta á continuación.

Logroño, 18 de Agosto de 1912. —El Director, Eduardo Martínez Abad.

\*\*

Don F..... de T....., vecino de....., habitante en la calle....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones á que aquél alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del citado pliego á entregar en los almacenes del Parque de Suministro de Intendencia de esta plaza los artículos siguientes:

..... quintales métricos de....., al precio de..... pesetas y céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

## Delegación de Hacienda

ANUNCIO

1948

Aprobado por Real orden de 27 de Julio último el plan de aprovechamientos forestales para el próximo año forestal 1912-1913, y cumpliendo lo ordenado por la Dirección general de Propiedades é Impuestos, y de lo prescrito en el artículo 3.º del Reglamento de 14 de Agosto de 1900, he dispuesto la publicación del referido plan en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los pueblos, Corporaciones y Guardia civil encargada de su custodia, debiendo advertir á los señores Alcaldes de aquellos que tengan algún disfrute, que en cumplimiento del artículo 17 del citado Reglamento, deberán ingresar durante el mes de Octubre en las arcas del Tesoro, el importe del 10 por 100 de tasación de los aprovechamientos, sin cuyo requisito no se les expedirá por el Sr. Ingeniero Jefe de la 4.ª Región de la Sección facultativa de Montes, la oportuna licencia para comenzar el disfrute, de conformidad con lo que dispone el artículo 16 del referido Reglamento, debiendo sujetarse además al pliego de reglas facultativas inserto á continuación del expresado plan.

Logroño, 14 de Agosto de 1912. —L. Rivas.

\*\*

# DELEGACIÓN

## Dirección General de Propiedades é Impuestos

### PROVINCIA DE LOGRONO

PLAN de aprovechamientos para el año forestal de 1912 á 1913, relativo á los montes públicos de dicha provincia á cargo del Septiembre del mismo año, aprobado por Real orden de 27 de Julio último.

Número del catastro.	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	MADERAS			LEÑAS			
				Número de árboles	Metros cúbicos	Tasación — Pesetas	ALTAS — Estéreos	Tasación — Pesetas	BAJAS — Estéreos	Tasación — Pesetas
<b>MONTES DECLARADOS DE</b>										
21	Anguciana	El Soto	Anguciana	100	25	400	»	»	50	50
2	Bergasa	Dehesa de las Calles	Bergasa	»	»	»	»	»	100	100
22	Casalarreina	El Soto	Casalarreina	»	»	»	»	»	100	100
24	Castañares de Rioja	Idem	Castañares de Rioja	50	12	200	»	»	100	100
62	Cirueña	La Dehesa	Cirueña	»	»	»	»	»	30	30
63	Idem	El Rebollar	Ciriñuela	»	»	»	»	»	»	»
3	Enciso	Tosesón	Enciso	»	»	»	50	100	200	200
4	Idem	Umbría	Idem	»	»	»	25	50	100	100
18	Grávalos	Rinconales	Grávalos	»	»	»	»	»	»	»
33	Leza de Río Leza	La Mata	Leza de Río Leza	»	»	»	»	»	»	»
34	Idem	Peñueco	Idem	»	»	»	»	»	»	»
7	Quel	Gatur	Quel	»	»	»	»	»	»	»
67	San Torcuato	Negro	San Torcuato	»	»	»	200	400	300	300
41	Sotés	La Rad	Sotés	»	»	»	»	»	»	»
<b>MONTES DECLARADOS</b>										
26	Agoncillo	Dehesa-Aracanta	Agoncillo	»	»	»	»	»	»	»
27	Albelda	El Juncal	Albelda	»	»	»	»	»	»	»
48	Bobadilla	Cerrillo y Rivera	Bobadilla	»	»	»	»	»	»	»
50	Idem	Soto ó bergal	Idem	»	»	»	»	»	»	»
11	Calahorra	La Cocha	Calahorra	»	»	»	»	»	»	»
12	Idem	Manzanillo	Idem	»	»	»	»	»	»	»
13	Idem	La Rota	Idem	»	»	»	»	»	»	»
124	Rincón de Soto	Soto-boyal	Rincón de Soto	»	»	»	»	»	»	»
125	Idem	El Ramillo	Idem	»	»	»	»	»	»	»
<b>MONTES DECLARA</b>										
14	Aguilar del río Alhama	Monegro	Aguilar río Alhama	»	»	»	»	»	200	200

# DE HACIENDA

## Sección facultativa de Montes

### 4.<sup>a</sup> REGION

Ministerio de Hacienda, formado con arreglo á lo dispuesto por Real decreto de 14 de Agosto de 1900 é Instrucciones de 19 de

PASTOS			ESTACIÓN		CULTIVO	FRUTOS		CAZA	Resumen de tasaciones	OBSERVACIONES
NÚMERO DE CABEZAS			Tasación	Para el ganado	Hectáreas	Tasación	Hec-			
Lanar	Cabrió	Mayor	Pesetas	lanary mayor		Para el ganado cabrió	Pesetas	tolitros	Pesetas	Pesetas

### APROVECHAMIENTO COMÚN

»	»	150	450	Año	»	»	»	»	»	»	900	Los árboles de la especie olmo por subasta; las leñas por roza de zarzas y otras malezas en la partida «El Cerrado».
500	»	20	560	Id.	»	»	»	»	»	»	660	Las leñas por roza de coscoja roja en 8 hectáreas.
»	»	60	180	Id.	»	»	»	»	»	»	280	Las íd. por íd. de zarzas y otras malezas en 4 hectáreas.
150	»	100	450	Id.	»	»	»	»	»	»	750	Los árboles de la especie Aliso por subasta; las leñas por roza de helechos, zarzas y otras malezas en 4 hectáreas.
350	15	40	500	Id.	Del 1.º de Octubre à 1.º de Abril	»	»	50	350	»	880	Las leñas por roza dejando resalvos en la partida «El Vedado»; los frutos por subasta.
200	10	20	280	Id.	Id.	»	»	25	175	»	455	Los frutos por subasta.
800	250	»	1300	Id.	Id.	»	»	»	»	100	1700	Las leñas altas por entresaca en 3 hectáreas; las bajas por roza dejando resalvos en 10 hectáreas, y la caza por subasta y año para 7 escopetas.
300	25	»	350	Id.	Id.	»	»	»	»	50	550	Las íd. íd. por íd., en dos hectáreas; las bajas por roza dejando resalvos en 5 hectáreas, y la caza por subasta y año para 3 escopetas.
250	20	30	380	Id.	Id.	»	»	»	»	»	380	»
200	30	10	290	Id.	Id.	»	»	»	»	»	290	»
200	40	10	310	Id.	Id.	»	»	»	»	»	310	El disfrute de los pastos corresponden mancomunadamente á los pueblos de Leza, Ribafrecha y Trevijano.
1000	100	50	1350	Id.	Id.	»	»	»	»	»	1350	Id. Id. Id.
700	14	35	833	Id.	Id.	»	»	100	700	60	2293	Las leñas altas por entresaca, en 20 hectáreas; las bajas por roza dejando resalvos en 20 hectáreas; la caza por subasta y año para 5 escopetas, y los frutos por subasta.
200	100	20	460	Id.	Id.	»	»	»	»	»	460	»

### DEHESAS BOYALES

»	»	200	600	Año	»	»	»	»	»	»	600	»
»	»	100	200	Id.	»	»	»	»	»	»	200	»
»	»	20	60	Id.	»	»	»	»	»	»	60	»
»	»	15	45	Id.	»	»	»	»	»	»	45	»
»	»	»	»	»	»	17 03	770	»	»	»	770	»
»	»	»	»	»	»	44 31	1880	»	»	»	1880	»
»	»	»	»	»	»	42 48	1870	»	»	»	1870	»
»	»	40	120	Año	»	»	»	»	»	»	120	»
»	»	20	60	Id.	»	»	»	»	»	»	60	»

### DOS ENAJENABLES

500	»	»	500	Año	»	»	»	»	»	50	750	Las leñas por roza dejando resalvos en 15 hectáreas; la caza para 5 escopetas por subasta durante 3 años y en la cantidad de 150 pesetas.
-----	---	---	-----	-----	---	---	---	---	---	----	-----	---

(Se continuará).

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

1954

*Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Corporación municipal, durante el mes de Julio de 1912.*

### Sesión del día 3

Se aprueba el acta de la anterior.

Se autoriza á D. José Elguera, para revocar la fachada de su casa núm. 15 de la calle de la Costanilla.

Se concede un socorro á D. Antonio Frías, para llevar á su hija al Manicomio provincial.

Se acuerda incluir en las listas para el servicio Médico-Farmacéutico gratuito, á ocho vecinos que lo tenían solicitado.

Se acuerda ejecutar por administración la obra de arreglo de las rejillas de la fuente de la calle de la Vega y de su pavimento.

Se acuerda sacar á subasta el día 7 del actual, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones leído, la obra de asfaltado del patio de entrada en el Matadero.

Pasa á la Comisión de Obras, para su estudio, el presupuesto y pliego de condiciones para la demolición, de oficio, de la casa ruinosísima núm. 14 de la calle de Santo Tomás, para que informe sobre la tramitación que debe seguirse.

Se acuerda colocar un urinario en el sitio que ocupaba en la calle del Banco de España, encargándolo á la Comisión de Obras, y que el Síndico ordene la retirada de escombros del rincón inmediato á la fuente.

Se encarga al Síndico y al Maestro de Obras, vean si hay material para la construcción de una cubierta, á fin de colocar una balsa en el lugar que ocupaba la Alhóndiga, para las transacciones de frutas y verduras.

### Sesión del día 10

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de Junio, disponiendo remitirlo al Gobierno civil, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Se entera la Corporación de la recaudación por consumos y arbitrios en el mes anterior, que asciende á 15.142'81 pesetas, resultando una diferencia en más de 180'31 pesetas, sobre los tipos del presupuesto.

Se autoriza al apoderado de este Ayuntamiento en Logroño, para el cobro en la Diputación provincial de la subvención concedida á la Estación Enológica, correspondiente al semestre último.

Dada cuenta de una instancia de D. Agapito Tristán, conductor del coche correo á San Millán, pidiendo se le continúe la subvención terminada en fin del mes anterior, se acuerda manifestarle que este apoyo debe solicitarlo de los pueblos del trayecto y del comercio de esta localidad, que se ha beneficiado con el servicio, á cuyo apoyo contribuiría también el Ayuntamiento, que está dispuesto á que tal carga no pese solo sobre él.

Se autoriza á D. José Barcina, para modificar el hueco y planta baja de su casa núm. 30 de la calle del Conde de Haro, que tenía solicitado.

Dada lectura á un escrito de la Junta local de 1.<sup>a</sup> enseñanza, relativo á los exámenes de los siete aspirantes á las tres plazas gratuitas en el Colegio del Cardenal Cisneros, manifestando que no ha lugar á proveer las vacantes, se acuerda verificar nuevos exámenes con programa que formará la Junta, y ante ella, proponiendo al Ayuntamiento los que deben ser agraciados, debiendo solicitarlo acompañando certificación de pobreza y sanidad relativa al estado físico del solicitante.

Desierta la subasta de asfaltado del patio de entrada al Matadero, se encarga al Maestro de obras la formación de un nuevo presupuesto empleando asfalto nuevo, y otra de reforma del pavimento con cemento portland.

Leída una comunicación del Gobierno civil, acerca de la forma de pago de la cantidad reclamada por la Compañía del ferrocarril del Norte, importe del tren especial de socorro con motivo del incendio ocurrido el 17 de Agosto último, se tratará el asunto directamente con la Compañía.

Se acuerda un voto de gracias para el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, con motivo de la subvención de 1.000 pesetas concedida á la Sociedad de socorros mutuos «Unión Obrera Harense».

Se acuerda facilitar á los cazadores tarjetas para la circulación de la caza, en las mismas condiciones que en años anteriores.

### Sesión del día 17

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes, acordando remitirla al Gobierno civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Se aprueba un informe de la Comisión de Beneficencia, sobre inclusión de varios vecinos en las listas de pobres, para el servicio facultativo gratuito.

Se aprueba la liquidación de las obras de construcción de una alcantarilla de cemento armado en

la calle de San Bartolomé, acordando abonar al contratista señor Hernando la cantidad que permita la consignación del presupuesto.

Se aprueba otra liquidación de construcción de una meseta para emplazamiento de un urinario en la plaza de la Cruz, acordando su abono al contratista Sr. Vallejo.

Se aprueba el presupuesto y pliego de condiciones para asfaltar el patio de entrada al Matadero, acordando sacar las obras á subasta el día 21 del actual.

Se aprueba otro presupuesto y pliego de condiciones para la construcción de cinco rejillas de alcantarillas en las calles de Santa Lucía, Bilibio, Patio de Comedias, Puente y San Felices, acordando se saque á subasta el mismo día que la anterior.

Se encarga á la Comisión de Higiene, se avistó con D.<sup>a</sup> Angela Cárcamo, para tratar de las condiciones de arriendo ó venta de una finca de su propiedad sita en Vista Alegre, para destinarla á servicios sanitarios.

Se acuerda dar las gracias á D. Angel Sáenz de Cenozo, por el buen desempeño de la misión que le fué confiada, de representante del Ayuntamiento en el 8.<sup>o</sup> Congreso agrícola regional celebrado en Burgos, del que remite las bases ó conclusiones que fueron aprobadas, y reitera su gratitud por la misión que se le confió.

Se acuerda proponer al dueño del local en que está la escuela del Sr. Escudero, proceda al blanqueo de paredes, y de no estar conforme, que lo haga el Ayuntamiento.

Se encarga á la Comisión y Maestro de obras, vean el patio del Cuartel é informen sobre si el vecino del edificio contiguo se ha intrusado en aquel, cargando sobre él unas pilastras de 75 centímetros de saliente.

### Sesión del día 24

Se aprueba el acta de la anterior.

Se adjudica en definitiva á don Arsenio Díez, la obra de asfaltado del patio del Matadero.

Se adjudica en definitiva á don Restituto Medrano, la obra de construcción de 5 rejillas para bocas de alcantarilla.

Leído un informe de la Comisión de Festejos, proponiendo los que deben celebrarse en la feria de Septiembre, se autoriza á dicha Comisión para que empiece la recaudación por suscripción del vecindario, y según su importancia ultimar el programa.

Se acuerda anunciar las tres plazas vacantes para estudios de 2.<sup>a</sup> enseñanza gratuitos en el Colegio del Cardenal Cisneros, debiendo justificar la pobreza del solicitante y su estado de sanidad, concediendo de plazo para la presentación de instancias hasta el día 30 del actual.

Pasa á informe de la Comisión del ramo, una instancia de D. Miguel González en solicitud de una toma de aguas.

Se comisiona al Secretario de la Corporación, para la entrega en Caja de los mozos del actual Reemplazo.

Terminada la medición del término jurisdiccional, se acuerda solicitar del Ministerio correspondiente que por la brigada agronómica, se proceda á su comprobación para los efectos legales correspondientes.

Se faculta al Sr. Alcalde, para que resuelva con D. David Marrodán, de Logroño, el asunto pendiente relativo á la construcción de un urinario en la plaza de la Cruz de esta ciudad.

Se acuerda continuar celebrando los mercados-ferias, el primer martes de cada mes.

Se acuerda dar las gracias al Sr. Ingeniero Director de la Estación Enológica, por su donativo de ejemplares de la Memoria de dicho centro, y á D. José Armendariz, por la cesión de una escalera que se ha utilizado en incendios.

### Sesión del día 31

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa á informe de la Comisión de Policía una instancia de D. Alfredo Ardanza, proponiendo la permuta de un solar de su propiedad, por otro del Ayuntamiento.

Pasa á informe de la Comisión del ramo, una instancia de D. Fermín Pozo, solicitando una toma de aguas.

Se desestima una instancia de D. Ciriaco Gato, solicitando se le cedan cuatro chopos del prado de Fuente del Moro, á cambio de unos machones facilitados para colocar la balanza en el local de la Alhóndiga.

Se aprueba un informe de la Comisión de Beneficencia, sobre inclusión de cinco vecinos en las listas de pobres para el servicio Médico-Farmacéutico gratuito.

Se aprueba un informe de la Comisión de Instrucción, referente á las instancias presentadas en solicitud de las tres plazas vacantes en el Colegio del Cardenal Cisneros para cursar estudios de 2.<sup>a</sup> enseñanza gratuitos, siendo aceptadas todas las instancias presentadas, á excepción de la de D. Primitivo Revuelta, que no se acepta por no reunir el solicitante las condiciones que se exigen sobre el particular.

Se aprueba un informe de la Comisión de Obras, sobre demolición de la casa ruinosísima núm. 14 de la calle de Santo Tomás, acordando sacarlo á subasta el día 8 de Agosto próximo.

Se acuerda adquirir mangas para el Servicio de incendios, entendiéndose con la casa que dé más facilidades para el pago.

Haro, 12 de Agosto de 1912.—El Secretario, Fermín Bañares.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Alcalde, Juan Díez del Corral.

Presentado en sesión de ayer el precedente extracto, fué aprobado, acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Haro, 15 de Agosto de 1912.—El Secretario, Fermín Bañares.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Alcalde, Juan Díez del Corral.